

las modalidades de su conexión: horarios distintos para el servicio propio del Centro y para el público en general, independencia de fondos bibliográficos, etc.

Cuando, como decíamos anteriormente, no hubiera ninguna biblioteca, la del nuevo Centro Laboral habrá de proyectar su irradiación no sólo sobre profesores y alumnos, sino sobre estadios cada vez más amplios de la población de la localidad y aun de la comarca donde se halle enclavado el Instituto. En tales casos se harán necesarias, naturalmente, la colaboración técnica de los Centros Coordinadores de Bibliotecas y la económica, en libros y revistas, que pueden aportar el Servicio Nacional de Lectura y los Municipios respectivos.

Pensemos, finalmente, que en esta hora difícil del mundo, en que los hombres del campo abandonan los pueblos en un éxodo hacia las ciudades, por años alar-

crónica

Las clases de adultos

Más propio fuera titular este artículo "La educación del adulto", planteando una materia especialmente abandonada no sólo en los ambientes primarios, y pretendiendo una más firme y permanente actuación sobre el adulto, que le dote de medios suficientes para que de esta educación surja una sociedad consciente, con un aumento de su nivel cultural sobre una base educativa de firme consistencia. Pero tradicionalmente se ha entendido que toda la colaboración y asistencia que el adulto precisa es la de dotarle de mínimos y esenciales conocimientos; mínimos y esenciales a juicio de sus instructores, y no según sus propias necesidades, y que son los que han de servirle como ligero bagaje cultural, que ha de acompañarle en sus esenciales actividades laborales.

Me inclino, sin embargo, a partir en este estudio de la situación real, de las clases de instrucción—complementarias y de reducidos horizontes, ayunas de formación general y de espaldas a una realidad social—para intentar establecer unas normas, en la atención al adulto, que comprendan las distintas situaciones en que éstos puedan encontrarse y según sus propias necesidades.

ANTECEDENTES

Hasta hace poco más de un siglo no se sintió la necesidad de diferenciar y distinguir la formación de los adultos de la general de la escuela. Esta necesidad vino impuesta por las nuevas formas de vida pública, derivadas de los avances sociales en los albores del XIX, que exigían especial preparación del hombre, conside-

mante, es más necesario que nunca—por un sentido auténticamente cristiano de ética social, e incluso por una prudente política económica—dotar a los pueblos de todos aquellos instrumentos de cultura que, como las bibliotecas, eleven el nivel de vida de las zonas rurales y, como contraste con los cantos de sirenas de las grandes urbes, hagan llegar al ánimo de todos el sentido exacto de aquella frase de Cowley (6): "Dios hizo el primer jardín, y Caín, la primera ciudad." Si, como decía Emerson (7), "la ciudad es reclutada en el campo", los pueblos, nuestros pueblos de España, deben lograr ese equilibrio deseable de que, aproximándose cada vez más al nivel de vida de las ciudades, no pierdan nunca la nota sana y primigenia—de jardín apacible—con que Dios quiso premiarlos desde el primer momento de la Creación.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ-RIOJA

(6) ABRAHAM COWLEY: *The Garden*.

(7) RALPH W. EMERSON: *Essays*.

rado como base en la recién estrenada organización política.

A estos fines se dirigen las primeras escuelas de adultos creadas en Europa central, y de las que es primer propagandista y sostenedor el danés Christian Kold. Al principio se crean escuelas de horario normal, dedicadas a los adultos, y que, por hacerse incompatibles con las actividades laborales, se extienden muy difícilmente por Alemania, Italia y Francia. A España llega esta preocupación con la ley de Moyano, de septiembre de 1857, iniciándose paulatinamente, reducidas a verdaderos centros de ensayo, que radican fundamentalmente en Madrid, Barcelona y algunas grandes poblaciones. En toda la segunda mitad del siglo pasado, y pese a los preceptos imperativos de la ley, estas clases se desarrollan con lentitud, hasta que, por decreto de 6 de julio de 1900, se crean las escuelas especiales de adultos, que se han conservado en número reducido hasta ahora, sin gran preocupación de legisladores ni pedagogos.

Las clases de adultos tienen su definitiva organización en España por el real decreto de 4 de octubre de 1906, que establece: "En toda escuela diurna de niños, así como en las escuelas mixtas servidas por maestros, habrá clases nocturnas de adultos." El real decreto de 1906, base y fundamento de la enseñanza de los adultos en España, y que, con ligeras rectificaciones, ha llegado en vigor hasta 1954, inicia un propósito de extensión cultural, al consignar en su artículo 9.º, como preferencia en la admisión del alumnado, a los que ya tengan algunos conocimientos instrumentales básicos sobre los analfabetos, y a los menores de veintinueve años sobre los que excedan de esta edad.

Sin embargo, éstos eran los tiempos en que la mitad de la población de España era analfabeta, y que en algunas regiones, como en el reino de Granada, lo era las tres cuartas partes de su población, por lo que tales circunstancias presionaron desde el primer momento en la organización y establecimiento de las clases de adultos, que, por su horario y por la época

de su establecimiento, se consideraron como necesario complemento escolar para facilitar la iniciación cultural de los que, por razones económicas, abandonaron prematuramente las aulas.

La decadencia de estas clases se inicia con la República. Las modificaciones impuestas al real decreto de 1906 han sido inspiradas en el criterio sectario de la época más que en razones de carácter técnico. La coeducación impuesta como medio de extender estas enseñanzas a la mujer, hasta entonces al margen de tales preocupaciones, y la formación política con carácter proselitista, valiéndose de estas clases para difundir los nuevos preceptos institucionales, muy especialmente los que se referían al laicismo y a la organización social del nuevo régimen, restaron asistencias tanto en el alumnado como en el profesorado, cuya asistencia se consideró voluntaria.

Las nuevas escuelas creadas desde entonces seguían con su necesario complemento de clase de adultos, si se trataba de escuela regida por maestro, por lo que, pese a la voluntariedad, supuso un extraordinario incremento de clases especiales, haciendo que predominara así la oferta sobre la demanda, especialmente en los grandes núcleos urbanos, de lo que se siguió la correspondiente depreciación. Las clases nocturnas instaladas en las grandes ciudades, en grupos escolares situados en zonas de escasa población obrera fueron, de hecho, inexistentes, decayendo al faltar, con la matrícula, el necesario calor y la asistencia del pueblo interesado.

Posteriormente, el aumento de los sueldos, el del nivel de vida y las mejores asistencias que los maestros podían alcanzar en sus tareas complementarias, terminaron por depreciar, definitivamente, estas clases en el ánimo de los maestros, que seguían recibiendo, hasta el año 1954, la gratificación de 250 pesetas por cinco meses de duro trabajo complementario.

LA ENSEÑANZA DE ADULTOS
EN LA ACTUALIDAD.

La ley de 17 de julio de 1945, revolucionaria en sus fines y en sus medios, creadora de una nueva manera de ser en la educación popular española, tiene presente, también, la atención a la formación de los adultos y, en su artículo 31, aunque respeta la tradición de casi medio siglo de actividad en estas clases, le imprime nuevos derroteros, señalando una aspiración profesional muy caracterizada, encargando a la sociedad, a través de las empresas, la precisa colaboración con el Estado para alcanzar sus propios fines, matizando la organización de estas clases al hacerlas coincidir con las especiales características de la localidad donde estuvieran enclavadas.

En esta ley desaparece la obligatoriedad en cuanto al profesorado, permitiendo que las clases se creen con independencia de las diurnas y en la medida en que sean necesarias, lo que favorece una adecuada selección de los maestros encargados de las mismas. En cambio, y por primera vez, se establece la obligatoriedad para el alumnado, especialmente para los que, por falta de escolaridad, no pudieran alcanzar el certificado de estudios primarios, máximo galardón y garantía de la enseñanza primaria.

En el artículo 31 de la ley que comentamos se atacan con visión clara las dos causas fundamentales de la decadencia de estas clases especiales a que antes me he referido. Impone una remuneración justa, como hora extraordinaria de trabajo y en relación con el haber personal del maestro, evitando así la mezquindad que en los últimos tiempos apartara a los maestros de esta misión. Evita, además, la abundancia extraordinaria de clases y, desproporcionadas al censo propio, su abandono por falta de matrícula, dejándose libertad para determinar las clases precisas.

Estos puntos básicos son aplicados y desarrollados por el decreto de 16 de junio de 1954, precepto legal que transforma y modifica fundamentalmente la única legislación que, de hecho, existía y que esencialmente tiene su origen en 1906.

Puntos más importantes de la reforma son:

a) *Descentralización*

Las Juntas provinciales contra el analfabetismo, a propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria, son las encargadas de fijar las clases necesarias para cada localidad en proporción a la población interesada.

b) *Remuneración adecuada*

Las horas dedicadas a estas clases especiales se consideran como trabajos extraordinarios y, siguiendo las normas de la legislación laboral, se gratifican por el importe del doble del haber por hora de la jornada normal.

c) *Graduación de las enseñanzas*

Se presumen en la organización distintos grados, servidos en clases distintas: clases para analfabetos, clases complementarias para cultura básica, clases de ampliación y de carácter profesional.

d) *Colaboración social*

Se da preferencia, para el establecimiento de estas clases, a los municipios que tengan creadas por su cuenta alguna de ellas, o que se comprometan a la ampliación de las del Estado, una vez que termine el período de actividad que se fija en el decreto.

e) *Educación femenina*

Por primera vez se tiene en cuenta el posible establecimiento de estas clases complementarias para la mujer dirigidas por maestras, en las mismas condiciones y con idénticas características generales que las establecidas para los varones.

f) *Selección de maestros*

Se rompe la tradición establecida y, frente al maestro para adultos con carácter general que el decreto de 1906 atribuye a todo maestro nacional, los nom-

bramientos de encargados de clase se hacen por sólo un curso, renovable por otros más a juicio de la Inspección de Enseñanza Primaria, a la que se atribuye la facultad de seleccionar a los que ofrezcan una mejor adecuación a estas enseñanzas, previéndose la posibilidad de nombrar a quienes tengan estas aptitudes, aunque no sean maestros nacionales, permitiendo el establecimiento de las clases en otros locales distintos, instalados en zonas más convenientes.

Las normas fijadas por el decreto de 1954, aclaradas en las órdenes de aplicación y distribución de crédito dictadas en los años sucesivos, suponen una auténtica transformación del sistema, con sensible evolución hacia una escuela de ampliación cultural y auténtica educación de adultos, considerándose las especiales características que corresponden a esta clase de alumnos.

Nace, sin embargo, esta reforma con una impuesta limitación que puede desvirtuar el propósito del legislador. La sucesiva creación de escuelas, el ambiente hostil que se está creando al analfabeto, las medidas coercitivas adoptadas por las autoridades de trabajo y militares y el sensible mejoramiento del nivel de vida de la clase trabajadora, han reducido la población analfabeta, desde aquel 60 por 100 de principio de siglo al 15 por 100 que aún pesa como losa de plomo sobre la cultura española. Grande ha sido el avance conseguido y notable la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo; pero los cuatro millones de iletrados que aún arrastran su pobreza espiritual por nuestro suelo necesitan una atención especial, que no puede confiarse tan sólo a las intensas y eficaces campañas que organiza anualmente la Junta Nacional contra el Analfabetismo, cuyos medios limitados no alcanzan a todos los necesitados, imponiéndose en consecuencia la urgente y definitiva colaboración de estos Centros permanentes, creados como clases especiales de adultos. Tales razones han impuesto la necesidad de que gran número de estas clases se dediquen, de momento, a la instrucción de analfabetos, apartándolas de lo que debe ser su misión esencial, esto es, de la completa formación del adulto, para no conformarse con la instrucción elemental adquirida en la escuela primaria hasta los doce años. Insensiblemente, esta organización favorece el abandono escolar de niños prematuramente inscritos en el proceso económico de la familia, al permitir la asistencia a estas clases después de cumplir con un trabajo abusivo y anticipado.

LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

En la actual situación de España, la educación de los adultos comprende dos facetas esenciales. De una parte existe una situación de hecho, arrastre de situaciones económicas y conceptos de vida distintos y anteriores a nuestro momento actual, a la que hay que atender con urgencia y como base de sucesivas actuaciones. De otra es la atención que cada día con mayor urgencia merecen los que ya abandonaron la escuela y se encuadraron en las filas de la producción.

Es doble, pues, la finalidad a conseguir. Hay que acabar con el gran número de analfabetos existentes todavía, correspondiendo esta misión, por extraordinaria y por urgente, a la Junta Nacional contra el

Analfabetismo, que con dedicación especial y con medios correspondientes puede atender a este problema. Simplificando su complejidad a nuestros fines, señalamos la presencia del mayor número de analfabetos en la población campesina diseminada, de difícil acceso a los Centros de instrucción, o en las zonas suburbanas de las grandes poblaciones, integradas, por razones sociales y económicas, en grandes inmigraciones de masas iletradas.

La localización y extinción de este mal no es difícil para un organismo adecuado, dotado de medios suficientes que, previos los necesarios estudios técnicos y con la colaboración de las diversas entidades que sientan este problema social como propio, pueda realizar la información completa que permita señalar la presencia y la extensión del mal. Notable contribución a este estudio es el *Cuestionario para la determinación de comarcas culturalmente retrasadas*, obra de mi compañero Adolfo Maíllo, que profundamente penetra en el fondo del problema, para llegar a las últimas consecuencias y fijar con exactitud el mapa cultural de España.

Conocido el mal y sus causas regionales o locales —no para todos los lugares el analfabetismo tiene un mismo origen ni idéntico ambiente favorable—, y conocida su extensión mediante censos reales y exactos, hay que actuar directamente sobre los analfabetos mediante clases especiales, dirigidas y alentadas por personas especialmente preparadas y que sientan este deber antes como apostolado que como profesión.

Los medios han de ser de urgencia, respondiendo al mismo carácter de la campaña. En cualquier local, en los que el Estado tiene establecidos para otros fines, con material de circunstancias, pero con medios didácticos apropiados, el fin es ganar rápidamente a los analfabetos, dotándolos con urgencia de los conocimientos instrumentales convenientes.

La psicología del adulto es distinta a la del escolar del período obligatorio. La primera consideración que ha de tenerse en cuenta es la urgencia en la adquisición de conocimientos. Ni la necesidad que el adulto analfabeto siente de dejar de serlo, ni el tiempo de que dispone, le permite pasar días y días en una lenta asimilación de signos o palabras que nada le dicen. Los textos seleccionados por la Junta Nacional contra el Analfabetismo en dos concursos han permitido un notable progreso en la iniciación, y confiamos que la frecuente aplicación a la campaña, la compenetración de los profesionales con las nuevas técnicas y la eliminación de las dificultades prácticas permitirán llegar a la selección de un sistema de iniciación que sume, a la rapidez de adquisición, la claridad y la seguridad.

Hay que aprovechar después el "celo del novicio", el entusiasmo que siente al comprobar su posibilidad de captar y transmitir ideas, y guiar la inquietud del nuevo lector por terrenos adecuados a sus propios y personales intereses, procurando que, desde el primer momento, comprenda la importancia práctica que para él tienen sus nuevos conocimientos, y cómo puede, con esos medios, adquirir conocimientos de interés personal y conocer, con la garantía y la seguridad que le da la letra impresa, normas de conducta, idea de fines, concepto de la vida, en forma y con los medios apropiados a su ambiente y a su edad, sin vernos obligados a utilizar lecturas pueriles, que le avergüenzan,

considerándose castigado, en su abandono, a retroceder hasta la altura de los pequeños de la escolaridad obligatoria.

Es ésta una necesidad viva, que se siente en la campaña contra el analfabetismo. De desear sería que nuestros autores pensarán en publicar libros adecuados para los primeros pasos de los analfabetos que dejan de serlo, teniendo en cuenta que, aunque el fin es el mismo que el aprendizaje de la lectura y escritura en su período normal, los medios no son idénticos, ya que es distinto el objeto, y los intereses de la primera infancia nada dicen al adulto, a no ser ese complejo de inferioridad a que antes me refería.

En la educación del adulto analfabeto hay una última parte importantísima que señalar. Colocar en la posición de lector a un niño que luego ha de perfeccionar sus estudios en la enseñanza media, casi nos libera de prestarle nuestra atención con carácter permanente. Otros maestros y otros medios perfeccionarán los iniciales conocimientos y los superarán; pero dotar de estas armas culturales a los que, por su medio de vida o profesión, no han de poder utilizarlas frecuentemente es arriesgarnos a que estos conocimientos, rápidamente adquiridos, sean rápidamente olvidados, y que en corto plazo vuelvan a la incultura los que tan trabajosamente salieron de ella.

Hay que evitar que queden abandonados los redimidos. Deben quedar adscritos a una escuela próxima, cuyo maestro acuda periódicamente a proponerles temas de estudio, ejercicios prácticos que sean desarrollo de conocimientos adquiridos. Hay que enviarles libros con problemas de su interés, que mantengan los conocimientos adquiridos, perfeccionen y dirijan sus naturales aptitudes y mantengan viva la llama espiritual que se logró encender en su alma. Sería preciso mantener con todos ellos un enlace de perseverancia, a través de una modesta y económica revista, editada por el Ministerio, que periódicamente les llevara, en forma amena y agradable, nuevos conocimientos, ideas y realizaciones de carácter profesional y puntos formativos fundamentales. Venciendo todas las dificultades que se oponen a esta idea, creo que valdría la pena realizar un ensayo por lo menos hasta que las nuevas generaciones, educadas en las nuevas escuelas creadas para suprimir el déficit de estos Centros y dirigidos a la cultura por un ambiente propicio, hagan desaparecer hasta los últimos restos de la plaga del analfabetismo.

Esta primera parte, la más extensa y la más urgente, no es en sí misma todo el panorama de la educación de los adultos, aunque su extensión y su importancia puedan formar la imagen de una escuela nocturna, de una clase especial de adultos dedicada a ilustrar a los iletrados. La gravedad del problema remite curso a curso, y no es excesivamente optimista creer que, en un plazo no lejano, deje de tener la amplitud y la importancia que hoy tiene. Es, pues, llegado el momento de seguir las directrices del decreto de 1954, planteando estas clases como realmente complementarias, siquiera sea como guía y ensayo de futuras realizaciones.

Cuando en todos los países civilizados se extiende el período obligatorio de la enseñanza, en España, la ley de 1945 limita esta obligatoriedad a los doce años,

ya que el cuarto período, hasta los quince años, ni se encuentra establecido en todas las escuelas ni tiene carácter forzoso.

La orientación hacia la enseñanza laboral, que tan gran importancia y extensión ha alcanzado en estos últimos años; la creación, con franco éxito, de Institutos de Enseñanza Media nocturnos para obreros, y el auge obtenido en la matrícula corriente de estudiantes de Enseñanza Media, atrae a una parte de nuestra población escolar; pero, pese al desarrollo e importancia de estas enseñanzas, no pasan de 300.000 alumnos los que acuden a estos Centros, lo que supone un 6 por 100 de nuestra población escolar. El resto, supuesta una asistencia normal y regular a los Centros de Enseñanza Primaria, quedan abandonados a los doce años, fuera de un ambiente cultural que sostenga sus inquietudes y mantenga su ilusión.

En el umbral de la adolescencia, cuando se inicia la gran revolución fisiológica, con rápidos y extraordinarios desarrollos, aparición de nuevas funciones; cuando el alma se llena de inquietudes, abriéndose los ojos a un mundo extraño a él, con pérdida de su egocentrismo infantil y aparición de su personalidad y del valor de la intimidad, se les priva de guía, de conductor, que, especialmente preparado, les indique un camino nuevo, en el que se desarrollen su nueva personalidad con una mentalidad distinta a la infantil.

Manteniendo la dirección marcada por la nueva estructura de las clases de adultos del decreto de 1954, que, una vez dotadas convenientemente, para que en extensión y en intensidad alcancen a todas las localidades españolas, y ampliando su duración hasta el tiempo preciso, que debe ser todo el invierno, habría que llegar a las siguientes conclusiones:

Primera. *Obligatoriedad* de la enseñanza de adultos, desde los doce a los veinte años para los dos sexos. Establecidas las clases necesarias para que la obligatoriedad pueda ser efectiva, se establecería un plan de actuación, que comprendería:

a) *Programa de ampliación de estudios* en dos dimensiones fundamentales: formativa, con estudio e información de materias religiosa, moral, patriótica e instructiva sobre temas de lenguaje de carácter práctico, conocimiento de la patria y sus posibilidades económicas, y de ciencias aplicadas a las industrias.

b) *Ampliación cultural* por medio de proyecciones, programas radiados especialmente preparados para esta clase de alumnos, y círculos de estudios dirigidos por personas especialmente preparadas en la materia sometida a discusión.

Segunda. *Profesionalidad*.—No es propio de estas enseñanzas llegar a la práctica de las profesiones que, de establecerse, habrían de estudiarse muy superficialmente dada su variedad, y no serían económicas al precisar de material adecuado y variedad de profesores para distintas materias. En cambio, sí entra en el campo de esta preparación de los adultos que la formación cultural contenida en los programas tenga un carácter profesional y abarque materias de aplicación práctica en distintas profesiones, dotando al alumno de base suficiente que sostenga dignamente los conocimientos que ha de adquirir en el taller como aprendiz, o en las Escuelas de Trabajo o de Formación Profesional.

Tercera. *Empleo de medios extraescolares.*—Sobre todo el cinematógrafo, lecturas dirigidas, cursillos sobre materias de actualidad, orientación y dirección para seleccionar lecturas en la biblioteca escolar, cursos monográficos, estudios especializados y comentarios sobre temas de actualidad.

Puede parecer muy ambicioso el programa. Pero lo que estimó necesario al pretender la obligatoriedad de las clases de adultos es que en su organización desapareciera el carácter de escuela nocturna. El que ya estuvo en la escuela durante el período obligatorio, y en ella adquirió algunos conocimientos, por muy elementales que sean, se considera liberado de insistir sobre ellos.

inf. extranjera

El origen social de los estudiantes y la Protección Escolar en el extranjero

En todos los países, cualquiera que sea su régimen político, puede acusarse la tendencia general a abrir los estudios superiores a todos los nacionales que tengan aptitud y vocación para ellos, cualesquiera que sean sus medios de fortuna. Todos los Gobiernos se han visto obligados, bajo el impulso de una irresistible presión social, a realizar una política, más o menos amplia, de protección a los jóvenes necesitados en orden a su acceso a los Centros superiores de enseñanza.

Nos basaremos en nuestras notas, principalmente en los datos suministrados por la Sección de Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio y en los que, procedentes de diversas fuentes, nos ha proporcionado don Jesús Aparicio Bernal, asesor técnico de la Comisaría de Protección Escolar.

INGLATERRA

En algunos países, en los que la política de becas ha sido más intensa, los resultados se han producido de manera inmediata, ya que quizá sea el campo de la protección escolar uno de aquellos en los que pueden apreciarse los éxitos en más corto plazo.

Así, en Inglaterra, el esfuerzo en este orden, especialmente después de la última guerra mundial, ha sido de un volumen extraordinario. Seguramente es la Gran Bretaña el país en el cual la política de protección al estudiante ha alcanzado mayor perfección. Desde 1940, y especialmente desde 1945, el porcentaje de los estudiantes universitarios procedentes de las clases menos pudientes ha aumentado rápidamente, incluso en las Universidades de Oxford y Cam-

Es conveniente, por el contrario, convertir estas clases complementarias en Academia, en centro superior de cultura popular, que sin la obligación de atender diariamente un horario ceñido a un tiempo muy limitado, actuando sobre la base cultural ya adquirida, presente en agradable variedad distintas materias, permitiéndose que unas sesiones puedan dedicarse a la ampliación cultural, a modo clásico, sobre programas ligeros y atrayentes; otras, a ejercicios prácticos; algunas, a círculos de estudios; otras, a sesiones de cinematógrafo, y bastantes, a resolución de consultas y planteamiento de casos prácticos, de interés para los alumnos.

JOSÉ SALAZAR SALVADOR

bridge, consideradas de antiguo como reducto de los grupos sociales superiores.

En Inglaterra, los empresarios, los rentistas, los miembros de los grupos directivos, raramente envían sus hijos a las escuelas primarias oficiales. Prefieren enviarlos a las escuelas privadas preparatorias.

Así, en 1938-39 el 33 por 100 de los universitarios ingleses procedían de las escuelas primarias; el 60 por 100, de las escuelas preparatorias, y el 7 por 100 restantes, eran extranjeros.

En 1947-48 estas cifras habían cambiado a 50, 42 y 8 por 100, respectivamente. Excluyendo a los estudiantes extranjeros y de la Commonwealth, el porcentaje de los estudiantes ingleses que habían iniciado su educación en las escuelas primarias públicas era del 54 por 100. Hay, sin embargo, una gran diferencia de una Universidad a otra; el más bajo porcentaje—27—corresponde a Cambridge, y el más alto—80—, a Manchester.

Sobre el supuesto de que aproximadamente un 75 por 100 de los estudiantes procedentes de las escuelas primarias públicas tienen su origen en la clase trabajadora, obtenemos que el 40 por 100 de todos los estudiantes ingleses pertenecen a la clase trabajadora. Teniendo en cuenta el posible error cometido en los cálculos, entiende la Sección de Estadística que el porcentaje estará más próximo al 45 por 100.

Así, podemos fijar las siguientes cifras: las clases sociales altas, que representan el 9 por 100 del total de la población inglesa, proporcionan el 35 por 100 de los estudiantes; las clases medias, el 20 al 25 del total, proporcionan el 20 por 100 de los estudiantes; los trabajadores agrícolas e industriales, el 70 por 100 del total, proporcionan del 40 al 45 por 100 de los estudiantes. Antes de la guerra la distribución era más "aristocrática".

Según los datos de que disponemos, en 1938-39 gozaron de ayuda económica el 38 por 100 de los universitarios; en 1946-47, el 68 por 100; en 1947-48, el porcentaje sube al 72 por 100 (1). Los mayores porcentajes de alumnos que disfrutaron estas ayudas se dieron precisamente en las Universidades de Oxford (el 80 por 100) y Cambridge (el 78 por 100), precisamente las de abolengo más aristocrático.

(1) El número de becas procedentes de fuentes públicas,